



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0478**
NEUQUEN, 12 JUL 2019

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el “Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo”, el Decreto N° 797/2011 que lo modifica, y la Resolución N° 430/2019 en la cual se establece un precio a partir del día 1° de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 1° de julio de 2019, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado “Tasa de Servicio de Playa”;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Es copia

fdo: Artaza


Cra. Ugarte, Verónica
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIER.
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0478-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESUELVE

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de Combustible a partir del **1º de julio**
----- **de 2019** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los
siguientes valores:

NAFTA SUPER	\$ 37,409
NAFTA INFINIA:	\$ 42,909
DIESEL 500:	\$ 42,629
INFINIA DIESEL:	\$ 49,939

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las **ORDENES DE COMPRA**
----- vigentes.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las
----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M,
----- oportunamente ARCHIVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

Crá. Ugarte E. Verónica
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIER
SUBSECRETARÍA DE HACIEND
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2244</u>
Fecha <u>19 / 07 / 2019</u>